



Factura: 001-002-000066898



20171701002O02135

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002O02135



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR BT SOLUTIONS LIMITED A FAVOR DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A., Y REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715061634
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTIAGO CARRASCO VASCONEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715061634

2. OBSERVACIONES:

2.

17/10/17

N° TRAMITE: 32248-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000066897



20171701002P04085

PROTOCOLIZACIÓN 20171701002P04085

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:24)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGADO POR BT SOLUTIONS LIMITED A FAVOR DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A., Y REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715061634

OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS
----------------	--------------

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN-QUITO



SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una protocolización del siguiente documento:

- a) Poder General otorgado por parte de BT SOLUTIONS LIMITED otorgado a favor de la compañía REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A. y revocatoria del poder general otorgado a favor de la señora María Cristina Cajiao Luna.

Solicito tres copias de la protocolización.

Usted, señora Notaria, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente protocolización.


Ab. Santiago Carrasco Vásquez
Mat. 17-2010-168

John Venn & Sons

Scrivener Notaries

Translators

William B. Kennair LL.B. • Jonathan P. Coutts M.A., MCIL

Associates: Agnes Corless • Charles E. Henshaw LL.B

Consultant: Jessica M. Reeve M.A.

General Notaries: M^a Victoria Gonzalez Lic. en Der. • Katherine A. Lyons M.A. (Oxon), M.St.

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300

177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705

notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

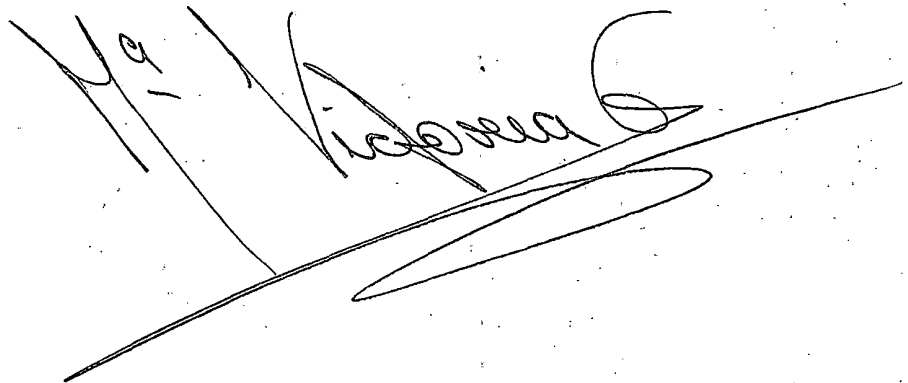
Yo, doña **MARIA VICTORIA GONZALEZ**, Notario Público debidamente admitido, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

1. QUE el Poder General que se adjunta fue firmado en nombre y representación de **BT SOLUTIONS LIMITED** por doña **BRIDGET CHRISTINA RYAN**, Directora de la referida sociedad;

2. QUE la referida **BT SOLUTIONS LIMITED** está debidamente constituida y es en existencia en virtud de la ley inglesa, con domicilio social en 81 Newgate Street, Londres, EC1A 7AJ, Inglaterra;

3. Y QUE el referido Poder General, así firmado, ha sido debidamente otorgado en representación de la referida Sociedad.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el día once de septiembre de dos mil diecisiete.





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Maria Victoria Gonzalez
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	12 September 2017
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-529778
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	R. Inamdar 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

BT SOLUTIONS LIMITED

PODER GENERAL

A QUIEN INTERESE, el abajo firmante señora **CHRISTINA BRIDGET RYAN**, Directora y Representante Legal de la compañía **BT SOLUTIONS LIMITED**, una compañía constituida bajo las leyes de Inglaterra con Sucursal debidamente establecida en la República del Ecuador (en adelante "la Compañía"), por medio del presente documento nombra a **REPRELEX S.A. y/o REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A.** (en adelante "la Apoderada"), una compañía ecuatoriana, para que sea la Apoderada Legal de la Compañía, quien por este poder está autorizada para que en nombre y representación de la Compañía y en su exclusivo beneficio, pueda realizar lo siguiente:

1.- Actuar como la representante de la Compañía en el Ecuador, en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, la ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir las obligaciones de la Compañía, así como gestionar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador cualquier requerimiento.

2.- A la Apoderada se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderada cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser

POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned, **CHRISTINA BRIDGET RYAN**, Director and Legal Representative of **BT SOLUTIONS LIMITED** a Company incorporated under the Laws of England, with a branch duly registered in the Republic of Ecuador, (hereinafter called the "Company") by these presents does hereby make, constitute and appoint **REPRELEX S.A. and/or REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A.** (hereinafter called the "Attorney-in-fact"), an Ecuadorian Company, to be the true and lawful Attorney-in-fact of the Company, who is hereby authorized and empowered on behalf of the Company and in the Company's name to do the following for the sole and exclusive benefit of the Company:

1. To act as the Company's representative in Ecuador in the filing of bids before public and private institutions, execution of any contract and other judicial acts, and to perform on the Company's behalf and representation, all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador, and especially to answer claims and meet commitments, as any process before the Superintendence of Companies, Stocks and Insurance in Ecuador instructed by the head office.

2. The Attorney-in-Fact is hereby granted the powers required on Art. 6 of the Companies Law, as well as those set forth in Article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador. According to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, the Attorney-in-fact acting on behalf and in representation of the Company, shall assume all authority granted to attorneys-in-fact set forth in Article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador, including among other things, the authority to file and answer claims, submit evidence and to object to opposing parties oaths to receive or take possession of property under litigation, and receive payments and give receipt therefore. This authority may be exercised before any court, tribunal, or administrative authority.

ejercidas por la Apoderada ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

3.- Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y certificar ante el notario cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.

4.- La Apoderada está autorizada a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Compañía. Cuando la Apoderada delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

5.- Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo.

Este poder conferido a favor de REPRELEX S.A. y REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A. revoca cualquier otro poder concedido por la Compañía para su representación en el Ecuador, especialmente el poder general otorgado a favor de la compañía María Cristina Cajiao Luna, siendo de esta manera REPRELEX S.A. y REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A. las únicas y exclusivas representantes de la Compañía en el Ecuador. Por lo tanto, quedan sin efecto ni valor alguno las delegaciones generales o especiales que hubieran hecho en el pasado dichos mandatarios.

EN CONSECUENCIA, otorgo el presente poder en Londres, el 8 de septiembre de 2017.

3. To submit, tender, offer, execute, petition, file, acknowledge, deliver and take any application, document or instruction, and take any other lawful action necessary for the establishment, operation and cancellation of a branch of the Company in the Republic of Ecuador.

4. The Attorney-in-fact is authorized to delegate this power of attorney totally or partially to one or more individuals whose identities will be promptly notified to the Company. Whenever the Attorney-in-fact delegates this power of attorney, it will be understood that it reserves that authority granted to exercise the same whenever it may deem advisable, without prejudice to the delegation, except when the delegation expressly states that it does not reserve such authority.

The Company can terminate this power of attorney at will.

This power given in favor of REPRELEX S.A. and REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A. revokes any other power granted by the Company for its representation in Ecuador, especially the power granted in favor of María Cristina Cajiao Luna, being REPRELEX S.A. and REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A. the sole and exclusives representatives of the Company in Ecuador. Therefore, this Power of Attorney revokes any general or special appointments which may have been made in the past by said appointees.

IN WITNESS WHEREOF I grant this Power of Attorney in London on September 8, 2017



Christina Bridget Ryan
Director and Legal Representative
BT SOLUTIONS LIMITED

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Santiago Carrasco Vásconez, con matrícula profesional número 17-2010-168 del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Segunda del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, EL PODER GENERAL OTORGADO POR BT SOLUTIONS LIMITED A FAVOR DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A., Y REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA, que antecede en cuatro fojas útiles. Quito, diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

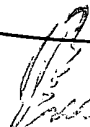
A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Paola Delgado Loor", written over a horizontal line.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR BT SOLUTIONS LIMITED A FAVOR DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A., Y REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 19 de septiembre del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000067813



20171701002O02249

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O02249

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR BT SOLUTIONS LIMITED A FAVOR DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A., Y REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P04085

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARANGO ROSADO MAYRA JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721487195
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR BT SOLUTIONS LIMITED A FAVOR DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A., Y REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P04085

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020997, de fecha 27 de septiembre del 2017, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que **RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, atinentes al poder que la compañía extranjera BT SOLUTIONS LIMITED, de nacionalidad inglesa, confiere a la compañía REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la señora MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR BT SOLUTIONS LIMITED A FAVOR DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A., Y REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA, protocolizadas ante mí el 19 de Septiembre del 2017.

Quito, a cuatro de octubre del 2017.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000032105



20171701008000766

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701008000766

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE INGLATERRA POR BT SOLUTIONS LIMITED A FAVOR DE MARÍA CRISTINA CAJIAO LUNA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00005186

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715061634
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020997

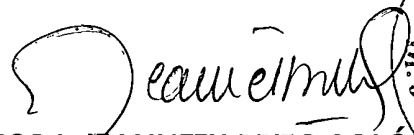
NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8492-DP17-2017-MP

RAZÓN: Al margen de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER** otorgado por **HELEN LOUISE ASHTON**, Administradora; y, **LOUISE ALISON CLARE ATHERTON**, firmante autorizada de **NEWGATE STREET SECRETARIES**, Sociedad Secretaria de **BT SOLUTIONS LIMITED**, ante la **NOTARIA PÚBLICA DE INGLATERRA** a favor de **MARÍA CRISTINA CAJIAO LUNA**, N°.00005186, de fecha 27 de noviembre del 2009 ante el Dr. Jaime Espinoza Cabrera, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020997** de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 27 de septiembre del 2017, por la cual resuelve: **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **BT SOLUTIONS LIMITED**, de nacionalidad inglesa, confiere a la compañía **REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la **revocatoria** de poder en relación a la señora María Cristina Cajiao Luna.- **Quito 05 de octubre del 2017.-** ✓




DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
Notaria Octava Suplente de este Distrito Metropolitano





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020997

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera, de nacionalidad inglesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1070 de 21 de marzo de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo de 2003, confiere a la compañía REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A. de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora María Cristina Cajiao Luna;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1923 de 27 de septiembre de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **BT SOLUTIONS LIMITED**, de nacionalidad inglesa, confiere a la compañía REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A., de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación a la señora María Cristina Cajiao Luna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Segunda y Octava del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 19 de septiembre de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 27 de noviembre de 2009, que contiene el poder que fuera otorgado a la señora María Cristina Cajiao Luna, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 19 de septiembre de 2017 en la Notaría Segunda del mismo Distrito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la señora María Cristina Cajiao Luna y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 11 de febrero de 2010; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **BT SOLUTIONS LIMITED**, de 28 de marzo de 2003; y, d) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
BT SOLUTIONS LIMITED

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de septiembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH
Exp. 94460
Tr. 32248-0041-17





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63764



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	48920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4625
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709098436	CAJIAO LUNA MARIA CRISTINA	REVOCADO
1792778409001	REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S A	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 19/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BT SOLUTIONS LIMITED
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020997 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 27/09/2017. LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES ECUATORIANAS ECUAREPRESENTA S.A. Y, REVOKA EL PODER CONFERIDO A LA SRA. MARIA CRISTINA CAJIAO LUNA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 942 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MARZO DE 2003, TOMO 134, Y N° 409 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE FEBRERO DE 2010, TOMO 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-784 CASAPUEBLO DE VILLAROEEL

